



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 25 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

El Convenio referente en materia de Tránsito y Seguridad vial firmado entre la Municipalidad de Dolavon y Gendarmería Nacional Argentina; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Director Nacional de Gendarmería y el Intendente Municipal de la localidad de Dolavon, acuerdan celebrar el presente convenio de Coordinación en Materia de Tránsito, sobre las Rutas Nacionales y demás espacios de dominio público nacional, dejando aclarado que el régimen pautado no puede extenderse a las rutas y caminos provinciales en los cuales es exclusivamente responsable de la prevención y control del tránsito, la autoridad designada al efecto por la leyes y reglamentos provinciales;

Que, Gendarmería Nacional se compromete a remitir y el Municipio asegura el juzgamiento de las actas de constatación de infracción labradas en la Ruta Nacional Nº 25, dentro de la jurisdicción del ejido municipal;

Que, a raíz de este convenio se crea un sistema de prevención, control y juzgamiento y penalización de las infracciones, coadyuvando a evitar las pérdidas materiales y de vidas que se producen en las rutas del país;

Que, las partes se comprometen a coordinar la adopción de manera conjunta de las medidas y programas de prevención que establezcan los organismos que al efecto designe cada jurisdicción, sobre control y prevención de tránsito contemplados en el presente convenio;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo el tema y el proyecto de ordenanza elevado por el Ejecutivo Municipal, se acuerda otorgar ratificación del Convenio y aprobación del mencionado proyecto;

POR ELLO:

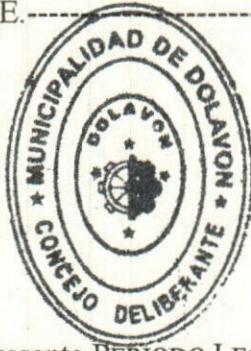
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 (antes Ley Provincial Nº 3098) de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el CONVENIO referente en materia de Tránsito y Seguridad vial suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **Dante Martín BOWEN**, y, GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, representada en este acto por su Director Nacional Comandante General D. Gerardo José OTERO, en la ciudad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de mayo del año 2.017.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.


GRACIELA N. BERONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




María Marilú Sosa
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 666/2018.

--- Dada en 16^a Sesión Ordinaria del presente PERÍODO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, celebrada a los 24 días del mes de Septiembre del año 2.018.---

--- Acta Nº 898.---



Dolavon, Chubut 01 de Octubre de 2018

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI N° 46, PROMULGA la presente **ORDENANZA N° 666/2018** a los primeros días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.-



DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

